

# DIARIO BALEAR

del viernes 7 de Mayo de 1824.

S. Estanislao Obispo.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 25 de marzo.

*Cámara de los Pares.*—Sesion del miércoles 24.

La cámara se reunió al medio día bajo la presidencia del Sr. Canciller, quien despues de leida la acta de la sesion real del dia anterior, puso sobre la mesa cinco decretos del Rey nonbrando cinco pares, y autorizando á varias de estas dignidades para que puedan ser transmitidas fuera de la línea directa masculina, y que habiéndose espedido en el intervalo de las dos sesiones no se habian podido comunicar oficialmente á la cámara: y son los Sres. mariscal conde Molitor, conde de Bordessoulle, conde Guilleminot, conde Bourck y baron de Damas, quienes habiendo prestado el juramento en la sesion real, han sido admitidos inmediatamente y tomado asiento: lo mismo que el conde de Vichy, obispo de Autun, el baron de Glandeves y el conde de Puysegur.

En seguida se ha ocupado la cámara en el nonbramiento de las comisiones respectivas.

*Cámara de los Diputados del mismo dia.*

La sesion se abrió á la una bajo la presidencia de Mr. Chilhaud de la Rigaudie, por ser el mas anciano, y ocupó la silla del presidente, estando presentes sobre 200 individuos. Casi todos se sentaron á la derecha y en el centro derecho: algunos diputados que en las sesiones precedentes ocupaban los bancos del costado

derecho se colocan sobre los bancos inferiores de la izquierda; y tres individuos del antiguo costado izquierdo asisten a la sesion y se colocan sobre los bancos mas altos de este lado.

La sesion se ha ocupado en el nonbramiento de secretarios interinos y de las varias comisiones, debiéndose volver á reunir la cámara mañana á la misma hora.

—S. M. antes de la abertura de las cámaras habia dirigido al arzobispo de Paris y á otros prelados de su reino la carta siguiente: «Monseñor Arzobispo: en el momento de convocarse las dos cámaras hemos resuelto unir nuestras súplicas á las de toda la Francia para alcanzar de la Divina Providencia el que presida la sabiduria y la moderacion á las importantes deliberaciones que van á comenzarse. Con este motivo, es nuestra voluntad que, recibida la presente, mandeis hacer rogativas públicas; y que la víspera de la abertura de la sesion dispongais se celebre á la hora que de nuestra parte os dirá el gran-maestre, ó en su ausencia el maestro de ceremonias de Francia, una misa solemne de Espiritu Santo, á la que asistirán los príncipes de nuestra casa Real, los pares del Reino y los diputados de los departamentos. Ruego á Dios, Monseñor Arzobispo, os tenga en su santa proteccion.»—Luis.

*Idem 27.*

Nada hay incontestable bajo del sol: por todas partes aparece la oposicion ó la contradiccion; y en prueba de ello aqui se nos presenta un tal Kauffmann publicando una refutacion del sistema de New-

ton, ó el edificio del mundo en el siglo XIX.

Fue menester valor para atacar á Descartes y á Leibnitz en tiempo que la Francia era cartesiana, y cuando las ideas de Leibnitz reinaban en toda la Alemania y el Norte: ahora Mr. Kauffmann solo quiere destronar á Newton.

Segun él, en primer lugar no hay en la naturaleza ni atraccion ni gravedad en razon de las mazas ó de la cantidad de la materia.

2º Obrando todas las atracciones segun las demas leyes, no entran para nada en los elementos de la gravedad propiamente dicha; y mucho menos en los elementos del movimiento de rotacion y proyeccion de los cuerpos celestes.

3º El sol es un cuerpo opaco que, como nuestra tierra, no está iluminado á la vez mas que por uno de sus dos hemisferios; y que por consiguiente en su rotacion tiene sus noches como sus días.

4º Los planetas que acompañan á este astro no giran al rededor de él, sino solamente al rededor de una de sus superficies.

5º Los cometas no forman parte de nuestro sistema planetario.

Todas las sustancias terrestres, segun Mr. Kauffmann, se reducen á tres elementos, salvas sus modificaciones: que el prisma de Newton hizo incurrir en un error á este filósofo, cuando admitió que un rayo de luz se compone de siete principales, cada uno con un color primitivo y distinto; que lejos de ser de fuego los rayos del sol, no comunican por sí mismos el mas mínimo calor; que á pesar de la demostracion de Roemer, se establecerá que estos rayos llegan á nosotros en un instante, segun el sistema de Descartes; que Schmith no ha resuelto tampoco el problema, por que el sol y la luna parecen mayores en el horizonte que en el meridiano; que la disminucion sucesiva de las aguas sobre el globo terrestre tiene causas incontestables; que el movimiento retrógrado de los puntos equinocciales consiste en una parte de estas mismas causas, y que la figura aplastada de la tierra bajo los polos es tambien necesaria.

*Idem 3 de abril.*

*Cámara de los diputados.*

*Boletín del 3 de abril.*

La cámara se reunió en sesion secreta para enterarse de la esposición dirigida al Rey, que habia estendido la comision el dia anterior, y ha sido adoptada por una mayoria de 205 votos contra 14.

Pasado mañana habrá sesion pública para discutir las propuestas del ministerio relativas á los puntos que ya hemos enunciado anteriormente.

*Sesion del dia 5.*

Despues que se dió cuenta á la cámara de varios asuntos interiores, el ministro de hacienda ocupó la tribuna, y pronunció un largo discurso sobre el estado de las rentas, y la conveniencia de reducir el interes de la deuda pública (de que si tenemos lugar daremos un extracto); y concluyó leyendo el siguiente proyecto de ley.

*Proyecto de ley.*

Luis por la gracia de Dios, Rey de Francia y de Navarra á todos los que &c.

El proyecto de ley aqui contenido se presentará en nuestro nombre á la cámara de los diputados de los departamentos por nuestro ministro secretario de hacienda, á quien ordenamos esponer las razones que lo han motivado y sostener la discusion.

Artículo único. El ministro de hacienda queda autorizado para reducir al 3 por 100 las rentas creadas antes por el Estado al 5 por 100, ya lo haga cambiando las de 5 por 100 con las de tres, ó ya reenbolsando las cinco por una negociacion de 3 por 100.

La operacion no podrá hacerse hasta que primero haya conservado á los tenedores del 5 por 100 la facultad de optar entre el reenbolsado del capital nominal, y la reduccion del 3 por 100 al cambio de 75 francos.

2º Que presente por resultados definitivos una disminucion de un quinto sobre los intereses de la renta reducida ó reenbolsada.

3.º Que el tesoro entre á gozar de esta disminucion de interes á mas tardar desde 1.º de enero 1826.

El ministro de hacienda dará cuenta circunstanciada de esta operacion en las primeras sesiones de las cámaras.

Dado en Paris en nuestro palacio de las Tullerías el 5 de abril del año de gracia 1824, y el 29 de nuestro reinado. = Luis. = Villele. =

= S. M. el Enperador de todas las Russias ha enviado al teniente general Conde Guilleminot las insignias de la gran orden de S. Alejandro Newski.

= El huracan que el 10 de marzo se sufrió en Ancona fue tan violento, que se harian increíbles muchos de sus efectos si no los atestiguaran las autoridades del mismo pais. No solo ronpió enormes cadenas y eslabones de hierro, sino que desmontó é hizo rodar á una distancia de 80 pasos los cañones de á 24 que estaban en la bateria de la Linterna.

## ESPAÑA.

*Madrid 16 de abril.*

### NECROLOGÍA.

El dia 20 de febrero último falleció en esta corte á la edad de 69 años, 9 meses y 20 dias el Escmo. Sr. D. Juan Perez Villamil, natural del Puerto de Sta. Marina de Vega, principado de Asturias, caballero pensionado de la Real y distinguida orden de Carlos III, condecorado con la flor de Lis de Vendée, director que fue de la Real academia de la historia, y últimamente consejero de Estado, y presidente de la junta de hacienda creada por Real decreto de 5 de enero anterior.

Despues de haberse hecho admirar en esta corte por su extraordinario talento, juicio y sabiduria, comenzó la carrera de magistrado en la plaza de fiscal de la Real audiencia de Mallorca, en cuya isla dejó eterna memoria por el acierto con que dirigió la construccion de sus caminos, que pueden servir de modelo para todos los del reino.

Nonbrado regente de la Real audiencia de Asturias, fue promovido en segui-

da á la plaza de fiscal togado del Real consejo de la guerra, de donde pasó despues á ser ministro auditor general del Almirantazgo.

Su constante lealtad y amor á la sagrada persona de S. M. y de la independencia de la nacion lo decidieron á abrazar su causa desde el 2 de mayo del año 1808, en cuyo dia escribió y circuló la famosa carta convocatoria del alcalde de Móstoles, que tanto contribuyó á inflamar los ánimos contra la tiranía de Bonaparte, por cuya orden fue despues conducido á Francia como prisionero de Estado, y alli permaneció por mas de dos años á sus espensas.

Habiendo regresado á España pasó á Cádiz, donde en febrero de 1812 fue nonbrado consejero de Estado, y luego regente del reino; de cuyo cargo lo separó con los otros cuatro regentes la faccion dominante en aquellas cortes, por no prestarse á sus planes desorganizadores, y se mantuvo por tiempo de catorce meses sin sueldo ni caracter alguno.

A la feliz entrada del Rey nuestro Señor en sus dominios de vuelta de su largo cautiverio fue llamado á Valencia, é intervino en la formacion del Real decreto de 4 de mayo del año 14, así como en cuantas medidas y providencias se tomaron en aquel año de la primera restauracion de la monarquía y de la iglesia. Rehusó al principio admitir otro cargo mas que el de secretario del consejo de Estado que S. M. le dió con voto; y luego le confirió la plaza efectiva en el mismo, mandándole que asistiese con los secretarios del despacho á las juntas de Estado, y despues que se encargase interinamente de la secretaría universal de hacienda.

El zelo con que en todos estos empleos procuró el mejor servicio del Rey y el bien del Estado y de la iglesia, le suscitó émulos y persecuciones, especialmente en las dos épocas del gobierno revolucionario; pero de todo triunfó su desinterés, probidad y amor al Rey, quien lo colmó de gracias desde que salió de la opresion en que le habian tenido sus desleales vasallos.

Entre sus virtudes públicas y priva-

4  
 das sobresalia su amor y zelo por la sagrada religion, que admiraban cuantos le trataron, y de que dió público testimonio creando con fondos asegurados una cátedra de fundamentos de la religion en la universidad de Oviedo, que dejó muy recomendada en su testamento entre otras piadosas memorias.

Los muchos conventos pobres á quienes socorria; los necesitados de diversas clases que en secreto participaban de sus larguezas, y sus muchos amigos á quienes edificaba con su ejemplo, y atraía con su amena erudicion, llorarán su muerte. El gobierno, que se auxiliaba de sus vastos conocimientos en todos los ramos, las ciencias y las letras humanas; la magistratura, la legislacion, la jurisprudencia, la educacion é instruccion pública, objetos perennes de sus meditaciones y escritos, su traduccion de Columela y otras obras inéditas halladas entre sus papeles, y que las circunstancias de los tiempos no le permitieron dar á luz, son otros tantos monumentos de su sabiduria y religiosidad, que formarán su elogio, al paso que nos recuerden que perdimos un grande estadista, un sábio eminente y un juicioso magistrado, benemérito de la religion, amado del Rey, y apreciado de la nacion.

=====  
 Valencia 19 de abril.

Entre las poesías que compuso D. Vicente Español, maestro de primeras letras en Villareal, en obsequio del Rey nuestro Señor por su deseada libertad, merece muy particularmente nuestra atencion la siguiente

**OCTAVA REAL ACROSTICA.**

Fielmente. . . . .	Fuerte. . . . .	Fiel leal España,
Entre. . . . .	Escaltados. . . .	Enemigos fieros,
Rechazando. . . .	Rebelde. . . . .	Ronca saña,
No apoyando á.	Zecios. . . . .	Zoveleros;
Armándose. . . .	Porfia. . . . .	Pre canpaña,
No admite. . . .	Nacionales. . . .	Nuevos fueros,
Declara. . . . .	Determina. . . .	Dura guerra;
Oye el. . . . .	Orgullo, y al.	Oir se aterra.

=====  
 Palma 6 de Mayo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 6 PARA EL 7.

Parada y Sargento de Hospital M. P., Hornabeque Artillería, Capitan de Hospital y Provision el agregado al Estado

Mayor de esta Plaza el teniente D. José Martinez.

Mañana celebra la Comision Militar ejecutiva y permanente Consejo de guerra para juzgar á Salvador Mas acusado de haber proferido en público espresiones contra el Rey, la Reina y su Gobierno. La Misa del Espíritu Santo se celebrará en la Iglesia Parroquial de S. Nicolás á las siete y media.=Socios.

=====  
**AL PUBLICO.**

Contaduria principal de Rentas Reales de la Provincia de Mallorca.

Esta Contaduria acaba de recibir renovadas en lámina de 1822 los vales de Mayo que á este objeto se presentaron á la estinguida Contaduria del Crédito público de esta Provincia desde 13 de Junio del citado año 1822 hasta 11 de Diciembre siguiente ambos inclusive. Lo que se avisa al público para que los tenedores de dichos vales se presenten á recogerlos con el resguardo que tienen en su poder, y á fin de que no les pare perjuicio en la detencion. Palma 3 de Mayo de 1824.  
 =C. C. P. Y.=José de Sarralde.

=====  
**CUARENTA HORAS.**

El domingo dia 9 del corriente se celebrará en la Iglesia de Capuchinos fiesta del patrocinio de S. José con el Santísimo espuesto en solemnidad de 40 horas, música y sermon que dirá el P. Bernardino de Mallorca Capuchino. Enpezarán dichas 40 horas el dia anterior: esposicion y reserva como en las que en dicha iglesia se concluyeron el lunes último.

=====  
**CAPITANIA DEL PUERTO.**

Enbarcaciones fondeadas el dia 6.

De Mahon en 1 dia el javeque S. Fernando del patron Jayme Sastre con trigo y balija.=De Layari en 17 dias el javeque Las Almas del patron José Guiá con trigo.=De Mahon en 1 dia el javeque la Concepcion del patron Nicolas Viale con trigo y balija.=De Villajoyosa en 3 dias el laud S. Francisco del patron Francisco Aragonés con vernís.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.